



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 008 Kennedy
Proyecto 1380 Mi casa me pertenece
Versión 11 del 20-DICIEMBRE-2019

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)

Estado INSCRITO el 03-Noviembre-2016, REGISTRADO el 24-Febrero-2017

Tipo de proyecto Servicios

Etapas del proyecto Operación

Origen iniciativa local Encuentro Ciudadano

Número del Acta 1 del 28-Agosto-2016

Descripción iniciativa Encuentros ciudadanos temas generales

Observaciones iniciativa 31/10/2016 formulación DTS en compañía del sector. El proyecto deberá estar encaminado a la conformación de 1000 expedientes que cumplan con los criterios de elegibilidad y viabilidad en aras de que posteriormente se puedan presentar las respectivas demandas de titulación.

En compañía de la CVP se señaló que el objeto de las Alcaldías Locales y/o Fondos de Desarrollo Local no era la presentación de las demandas de titulación sino la conformación del expediente para la presentación de la demanda. Eventualmente se contaría con apoyo de la Defensoría del Pueblo en convenio con SNR, CVP y FDLK.

17/10/2017: actualizaciones- Nubia Marcela Monsalve Guiza se actualizo actividad del componente 1

02/11/2017: actualizaciones- Nubia marcela Monsalve Guiza se actualizo el numeral 14 observaciones

16/08/2018: se actualiza el nombre del responsable GUILLERMO LEON RODRIGO.

8/10/2018: Se ajustan los costos del proyecto y el responsable del mismo GUILLERMO LEÓN RODRIGO RODRÍGUEZ.

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal 02 Pilar Democracia urbana
Programa 15 Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión

Sector Gobierno

Inspección, vigilancia y control - IVC

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

¿El éxodo de la violencia que ha vivido Colombia en los últimos años y agudizándose durante los años 1985 a la fecha, generó un desplazamiento masivo forzoso de nuestros campesinos a las urbes, generándose grandes asentamientos humanos en todas las periferias, siendo víctimas no solo del conflicto armado, sino de personas inescrupulosas denominados Tierreros que lotearon sus tierras sin los requisitos legales que les permitirá a los hogares tener una vivienda digna o en otros eventos, vendiendo tierra ajena o a través de invasiones masivas.

El distrito capital fue de las ciudades con mayor índice de desplazados, generándose más asentamientos humanos ilegales en todas las localidades, hoy podemos señalar de acuerdo información catastral, que Bogotá cuenta con {aproximadamente 52} mil predios ilegales, información que de acuerdo a la experiencia de la Caja se supera el porcentaje, toda vez que la tierra dentro de esta población, se modifica constantemente.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 008 Kennedy
Proyecto 1380 Mi casa me pertenece
Versión 11 del 20-DICIEMBRE-2019

Según estudio técnico - jurídico realizado por la Caja de Vivienda Popular, arrojo que el 80 % de los asentamientos ilegales del distrito, se encuentran en terrenos de propiedad privada, situación que hace necesario implementar modelos, mecanismos y rutas que propicien ordenar el territorio llevando seguridad jurídica sobre la tierra que ocupan las familias más pobres y vulnerables de la ciudad, posibilitándoles incrementar su calidad de vida.

Ahora bien la propiedad plena en Colombia, está dada por un título y modo, lo cual implica el uso, goce y disposición del inmueble, situación que sólo será válida en la medida que conste en el folio de matrícula correspondiente, en contraste, la posesión la cual viene presentándose en los asentamientos del Distrito, carece de los atributos descritos, ésta sólo conlleva el disfrute material de un bien inmueble, unido a la intención del ocupante de comportarse como si fuera el legítimo propietario. Propósito que puede demostrarse con el pago de los servicios públicos, el pago de los impuestos del respectivo bien, con la interposición de la demanda de prescripción o sucesión o la correspondiente sentencia, etc.; sin que ello implique el reconocimiento jurídico de dicha situación, los efectos derivados de la propiedad y la posesión serán los mismos consagrados en las normas civiles.

La propiedad es un derecho real constituido por un título traslativo de dominio y un modo que consiste en la inscripción del título en la oficina de instrumentos públicos. En cambio, la posesión es una conducta de hecho que asume una persona que se considera con el derecho a ejercer poder material sobre un bien determinado.

Si bien es cierto que los predios en el Distrito están incorporados al censo catastral, esto no tiene efecto alguno en el reconocimiento de la legalidad o validez de la propiedad o posesión del inmueble, toda vez que la propiedad real del predio, se debe ceñir a lo consignado en los respectivos certificados de libertad y tradición expedidos por las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, pues son éstas las únicas encargadas de certificar la tradición de la propiedad del bien.

Por otro lado debemos considerar que muchas familias ubicadas en estos asentamientos han construido sus viviendas las cuales son consideradas en el ordenamiento civil Colombiano como Mejoras (Artículo 739 del Código Civil). Dicha conducta, es llevada a cabo por alguien que tiene ánimo de señor y dueño sobre un determinado predio (Artículo 762 C.C.). Tal ánimo consiste en la convicción psicológica que tiene una persona, llamada poseedor, de sentirse dueña de un bien que jurídicamente no es suyo. Entonces, en virtud de esa convicción realiza actividades como la de edificar su vivienda familiar sobre el inmueble, entre otras.

Es por las razones expuestas y por el alto grado de informalidad de la propiedad en Colombia que el Gobierno Nacional expide de la Ley 9 de 1989 de Reforma Urbana, la cual introduce instrumentos y herramientas para la promoción de proyectos de mejoramiento de viviendas, servicios públicos e infraestructuras urbanas, así como para la legalización de asentamientos y títulos para VIS (vivienda de interés social). Posteriormente, la Ley 388 de 1997 de Desarrollo Territorial, definió el marco de la función pública del urbanismo, posibilitando a los habitantes el acceso a la vivienda y su destinación al uso común.

En este orden de ideas y siendo la Caja de Vivienda Popular la entidad encargada de diseñar estrategias que permita a las familias de estratos 1 y 2, que se encuentran ocupando bienes privados en barrios legalizados, obtener el título de propiedad de su vivienda, a través de los mecanismos establecidos por la ley, se ha generado una Línea de Inversión para las alcaldías locales, con el fin que por intermedio de estas se logre desarrollar los procedimientos, legales y administrativos pertinentes que permitan la consecución de los títulos de propiedad.

Antecedentes

Se identificó por parte de la Secretaria de Hábitat y Caja de Vivienda Popular el detalle de los predios susceptibles de titular en Kennedy (se adjunta archivo Excel), para el efecto se identificaron aproximadamente 4597 predios por titular en toda la localidad.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 008 Kennedy
Proyecto 1380 Mi casa me pertenece
Versión 11 del 20-DICIEMBRE-2019

Situación actual

La informalidad urbana es un fenómeno asociado a condiciones precarias en el hábitat urbano que surgen como respuesta a problemáticas sociales como la pobreza, el desempleo y la insuficiente oferta de vivienda.

Según la cifra estimada para 2016 por la Secretaría Distrital de Hábitat en Bogotá {aproximadamente 51.450} habitantes viven en asentamientos informales, de los cuales 4.597 predios se encuentran ubicados en la localidad de Kennedy convirtiéndose en la tercera localidad con mayor número de predios ilegales después de Ciudad Bolívar y Usme.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
predios susceptibles de titular	4597	Toda la localidad

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1

¿ DEMANDAS DE TITULACIÓN

El proyecto se desarrollará en seis (6) fases

¿ Realizar inventario de la totalidad de los predios a titular.

¿ Realizar Diagnóstico o reconocimiento general del estado de información cartográfica predial

¿ Informar el estado de tenencia de los predios para lo cual se desarrollarán a través de visitas de campo técnico, jurídica y social.

¿ Desarrollar un Informe jurídico técnico de cada uno de los predios seleccionados.

¿ Conformar los expedientes tendientes a la titulación de predios.

¿ Acompañar el Trámite judicial tendiente a la titularización de predios.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Propender por la titulación de predios

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Consolidar 1000 expedientes para presentar demandas de titulación predial

8. METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
-----	---------	----------	------------------	-------------

Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)

1	Presentar	1,000.00	demandas	de titulación predial
---	-----------	----------	----------	-----------------------

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2017

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Demandas de titulación	0	42	450	600	700	1,792



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 008 Kennedy
Proyecto 1380 Mi casa me pertenece
Versión 11 del 20-DICIEMBRE-2019

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO					HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años)	
Ejecutado Planes anteriores	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto	
\$0	\$42	\$450	\$600	\$700	\$1,792	

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2017	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	826	HABITANTES DE LA LOCALIDAD

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización	
08	Kennedy	
	Barrio(s)	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
	Todos los barrios de la localidad	

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 LEGALIZACION BARRIOS INFORMALES	SECRETARIA DE HABITAT	01-05-2016

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

16. OBSERVACIONES

VERSION1. SE REALIZO MODIFICACION DEBIDO A QUE SE DILIGENCIARON LOS CAMPOS REQUERIDOS PARA VIABILIZAR Y REGISTRAR EL PROYECTO.
17/10/2017: ACTUALIZACION- NUBIA MARCELA MONSALVE GUIZA, se actualizó la actividad del componente , y gerente del proyecto.
VERSION 3: Por error no se tomo en el campo el cambio de Gerente sdel Proyecto. Se genera nueva version.
VERSION 4. 16/08/2018. SE MODIFICA EL RESPONSABLE DEL PROYECTO.
8/10/2018: Se ajustan los costos del proyecto y el responsable del mismo GUILLERMO LEÓN RODRIGO RODRÍGUEZ.
VERSION 8. SE ACTUALIZA LA ETAPA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO. DICIEMBRE 5 DE E2018
VERSION 9. 3/1/2019: Se Actualiza el cuadro de costos teniendo en cuenta el presupuesto para la vigencia 2019.
20/12/2019 Se actualiza cuadro de costos vigencia 2020

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre GUILLERMO LEON RODRIGO RODRIGUEZ
Area PLANEACION
Cargo PROFESIONAL
Correo alcalde_kennedy@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s) 4481400

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 008 Kennedy
Proyecto 1380 Mi casa me pertenece
Versión 11 del 20-DICIEMBRE-2019

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

EL PROYECTO ESTA ACORDE A LAS POLITICAS PUBLICAS, ES COHERENTE CON EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL Y BAJO LOS LINEAMIENTOS TECNICOS NECESARIOS.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre SANDRA LILIANA CORREOR BUITRAGO
Area GESTION DESARROLLO LOCAL
Cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-24
Correo sandra.corredor@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 4481400
Fecha del concepto 24-FEB-2017

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna